

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 035-2024-A/MPR

Rioja, 06 de febrero del 2024.

VISTO:



La Carta N° 061/JSL-2023/RT-MPR de fecha 25.01.2024; Carta N° 061/DGS-2023/SA-MPR de fecha 25.01.2024; Informe N° 012-2024-O.E.I-GI/MPR de fecha 29.01.2024; Informe N° 0014-2024-GI/MPR de fecha 29.01.2024; Informe Legal N° 046-2024-OAJ/MPR de fecha 05.02.2024; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 045-2024-A/MPR recibido con fecha 06.02.2024, que dispone emitir acto resolutivo de Aprobación de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CONVENIO AII N° 26-0001-AII-64, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Carta N° 061/JSL-2023/RT-MPR de fecha 25.01.2024, el Responsable Técnico – Ing. JHAMBERLY SOBERON LULE remite al Supervisor de la Actividad, el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio AII N° 26-0001-AII-64;



Que, con Informe N° 061/DGS-2023/SA-MPR de fecha 25.01.2024, el Supervisor de la Actividad remite al Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Inversiones, el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio AII N° 26-0001-AII-64;

Que, con Informe N° 012-2024-O.E.I-GI/MPR de fecha 29.01.2024, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Inversiones remite al Gerente de Inversiones, la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio All Nº 26-0001-All-64;

Que, con Informe N° 0014-2024-GI/MPR de fecha 29.01.2024, la Gerencia de Inversiones solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo de la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio AII N° 26-0001-AII-64;



Que, con Informe Legal N° 046-2024-OAJ/MPR de fecha 05.02.2024, la Oficina de Asesoría Legal OPINA: Se debe Aprobar la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata N° 26-0001-All-64 que suscribe el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Rioja y el Programa de Empleo Temporal LLAMKASUN PERÚ, para la ejecución de la Actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", según el siguiente detalle:



PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 99,994.00	
GASTO RENDIDO	S/. 95,828.40	
SALDO A DEVOLVER	S/. 4,165.60	RAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA



Que, con Memorando N° 045-2024-A/MPR recibido con fecha 06.02.2024, el Despacho de Alcaldía dispone emitir acto resolutivo de Aprobación de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio AII N° 26-0001-AII-64;



Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL DEMOCRACIA, EN LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio AII Nº 26-0001-AII-64, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

DESCRIPCIÓN	MONTO
Costo Total Financiado	S/. 99,994.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles)
Costo Total Ejecutado	S/. 95,828.40 (Noventa y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho con 00/100 Soles)
Saldo	S/. 4,165.60 (Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco con 60/100 Soles)



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Oficinas y/o Unidades, realizar las acciones pertinentes para la devolución del saldo de S/. 4,165.60 (Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco con 60/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Rioja, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.